



Discapacidad orgánica

Discapacidad orgánica

Es muy importante recalcar que la discapacidad orgánica **difiere** de la discapacidad física.

La **discapacidad física** hace referencia a la disminución o ausencia de funciones motoras o físicas, lo que puede afectar a cómo se desenvuelve el individuo en su entorno o a la dificultad en la realización de determinadas actividades en una sociedad que aún no está adaptada a este colectivo.

Por otro lado, cuando hablamos de **discapacidad orgánica** (también conocida como la discapacidad invisible), nos referimos a una **discapacidad que ocurre debido a la pérdida de las funciones de algunos sistemas corporales**, los cuales suelen estar relacionados con los **órganos internos o procesos fisiológicos**, ya sean de forma **congénita** o **adquirida** como un traumatismo craneoencefálico (COCEMFE). Dentro de este ámbito podemos encontrar:

- Enfermedades renales (**riñón**)
- Hepáticas (**hígado**)
- Cardiopatías (**corazón**)
- Fibrosis quística (**pulmones**)
- Enfermedad de Crohn y enfermedades metabólicas (**aparato digestivo**)
- Linfedema (**sistema linfático**)
- Hemofilia (**coagulación de la sangre**)
- Lupus (**sistema inmune**)
- Cefaleas, migrañas, alzhéimer, párkinson, trastornos del sueño, fibromialgia o síndrome de fatiga crónica (**sistema nervioso central**).

Debido a que **los síntomas de esta discapacidad no se muestran de manera visible y sus patologías no están dentro de los baremos de discapacidades en las que se ofrece la atención y ayuda que merecen**, se da una situación de **incomprensión** familiar, laboral y social y la falta de reconocimiento oficial por parte de la Administración, haciendo que este tipo de discapacidad se vea afectado por diferentes problemas que van a suponer limitaciones en su vida diaria e influirán en su calidad de vida (COCEMFE).

Esta situación puede provocar una mayor dificultad para encontrar un puesto de trabajo y llevar una vida normalizada que aquellas personas que no tengan discapacidad orgánica. A su vez, pueden provocar importantes **secuelas** que dificulten su inclusión social y académica (SAE, 2017). En definitiva, **distintos obstáculos que afectan negativamente en la calidad de vida de este colectivo**. En este ámbito serían muy significativos los **Centros Especiales de Empleo (CEE)** para garantizar la inserción laboral del colectivo.

En el ámbito **universitario** español, los casos del estudiantado con discapacidad son **muy limitados** y la mayoría suele realizar su **formación de manera online** (UNED) (Jiménez Serrano, 2012). Esto puede deberse a las **limitaciones** que muchas universidades aún presentan con respecto a, por ejemplo, la movilidad. Por ello, lo principal debería ser fomentar su independencia.

Un material de apoyo que podría solucionar las dudas más básicas (métodos de transporte, barreras arquitectónicas y urbanísticas, etc.) por parte del estudiantado con discapacidad sería la búsqueda de información a través de la guía elaborada por **CERMI** en 2010.

Algunas de las **características** que se podrán apreciar en personas universitarias con discapacidad orgánica serían las siguientes (SAE, 2017):

Asistencia a las clases:

- Debido a que les puede resultar **difícil compaginar** la asistencia a todas las clases impartidas con los tratamientos, visitas médicas, analíticas, diálisis, etc. Por ello, este colectivo tendría **una mayor falta de asistencia a las clases**.
- **Algunos de los síntomas más perceptibles que pueden manifestarse son:**

Fatiga y cansancio en la realización de tareas y en algunos casos, dificultades en la psicomotricidad fina y gruesa.

Afectan a menudo a las capacidades de realizar esfuerzos físicos:

-

Por ejemplo, cuando tienen que realizar trayectos a pie o alimentarse, en cuestiones como fatiga y dolor crónico y habitualmente, llevan asociados tratamientos médicos prolongados.

En caso de encontrarse afectada la psicomotricidad fina y gruesa:

- Se necesitará **apoyo** a la hora de tomar apuntes, realizar trabajos o exámenes escritos, etc.

Según las características y la repercusión en la calidad de vida de las personas que la padecen, estas pueden presentar diversos rasgos característicos.

Con respecto a las valoraciones del docente sobre el estudiantado con discapacidad orgánica, estas tendrán que dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se desplaza?
- ¿Cómo puede permanecer sentado?
- ¿Cómo utiliza sus manos?
- ¿Cómo se comunica?
- ¿Controla esfínteres?
- ¿Tiene crisis convulsivas?

Una vez que el estudiantado con discapacidad ha empezado su camino universitario, que se prolongará un mínimo de cuatro años, es muy posible que vaya a necesitar de **apoyos** para poder completar sus estudios en igualdad con el resto de sus compañeros (Jiménez Serrano, 2012).

Estos apoyos pueden ser directos e indirectos, donde el Servicio Universitario de Apoyo (SUA) tendrá un papel fundamental:

Se deberá preparar un **plan individualizado** para cada persona con discapacidad (especificando sus características, necesidades y expectativas) contando con el consentimiento del estudiantado. Además, se observarían **constantemente** el apoyo del estudiantado y se le ayudaría a superar las barreras físicas y arquitectónicas del centro. Por último, se **formará** al **personal de la Universidad** en trato apropiado a personas con discapacidad, y también al **estudiantado** con campañas de sensibilización periódicas. Si es posible, se intentará que el estudiantado tenga **presencia en los órganos de gobierno** de la universidad.

Consecuencias psicosociales, psicoeducativas y motivacionales

-

Una mayor **falta de motivación** ante las tareas de clase debido a las limitaciones que puede presentar este colectivo (aumentaría ante la escasez de apoyos).

- Suelen mostrar una **tendencia al aislamiento** de sus compañeros si se ve afectado el nivel físico, la dificultad (en caso de una falta de adaptación del centro) a la hora de desplazarse por el centro puede crear frustración.
- **Mal autoconcepto o autoimagen.**

Dificultades en las diferentes áreas

Dificultades en el área de comunicación

En algunos casos, cuando el lenguaje oral sea inexistente o poco inteligible, este será el área más relevante. Es muy importante que se diseñe un método de comunicación con el estudiantado, teniendo en cuenta y a partir de sus limitaciones

Dificultades en la actividad física

A veces este colectivo puede presentar dificultades en esta área debido a problemas físicos hereditarios o congénitos.

Dificultades en el ámbito artístico

En los casos donde se presente un déficit motor se pueden ver limitadas las oportunidades del estudiantado en áreas más artísticas como pintura, música o escultura.

Pautas y recomendaciones a seguir para facilitar la comunicación en clase

- En primer lugar, **informarse sobre las necesidades que presenta el estudiantado**: preguntar a la persona, agenciar tutorías para facilitar un seguimiento, buscar información, formarse, preguntar a especialistas (pedir orientación), facilitar al estudiantado información sobre la normativa, las ayudas disponibles (económicas, sociales, etc.), la legislación vigente, los protocolos de actuación...
- Según las necesidades del estudiantado, se **adaptarán** los puestos de estudio.
- **Ofrecer ayuda** para alcanzar objetos, abrir puertas o ventanas, desplazamientos, etc.
- Fomentar la coordinación entre el profesorado del estudiantado y los tutores/as de los mismos, creando las posibles **adaptaciones curriculares** y favoreciendo **contactos periódicos** entre ellos.

- **Apoyo motivacional:** recordándole que sus dificultades no tienen por qué ser un obstáculo para superar las pruebas, respondiendo a sus dudas, permitiendo un breve descanso en un momento de tensión y entre los exámenes. Una visión positiva del estudiantado favorecerá su aprendizaje y la calidad educativa en su conjunto.
- Si fuese necesario, **adaptar los puestos de estudio**, colocar tabloneros informativos a una altura que les permita visualizar la información, adaptación de una mesa amplia, espacios entre filas de pupitres para el buen desplazamiento....
- Si el estudiantado tuviese algún **problema físico**: evitar los obstáculos físicos que supongan un impedimento de acceso al aula.
- Si existiesen **problemas de comunicación**: dar tiempo para que se exprese y realizar preguntas cortas.
- Facilitar al estudiantado el material de estudio en formato digital, apuntes previos etc. ya que pueden requerir **apoyo en la psicomotricidad fina**.
- **Permitir la utilización de grabadoras y ordenadores personales adaptados**.
- Facilitarles la **comunicación electrónica** y las **tutorías**, ofreciéndole el uso de las nuevas tecnologías.
- **Flexibilizar y/o aumentar**, si es necesario, los tiempos de presentación de trabajos, ejercicios, o realización de las prácticas.
- Utilizar sus **productos de apoyo** (portátil, punteros, etc.).

Profesionales implicados en la discapacidad orgánica

- Profesorado.
- Psicólogos/as.
- Fisioterapeutas.
- Logopedas.
- Neuropsicólogos/as.
- Psicopedagogos/as.
- Etc.

Servicios y recursos de la UGR para el estudiantado con trastornos específicos del aprendizaje

La Universidad de Granada ofrece una gran variedad de servicios a las personas con diversidad funcional y/o necesidades educativas específicas. Esto tiene como objetivo el asegurar que esta población esté plena y efectivamente incluida como miembros de la comunidad universitaria. Ya sea en términos de acceso a la educación y la formación o de investigación y servicios, la UGR intenta garantizar el derecho de todo el estudiantado a una educación inclusiva de conformidad con los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal. Se destacan los siguientes:

- **Solicitud de Servicios y Recursos**

<http://viics.ugr.es/>

- **Programa de tránsito educativo de la UGR** (Becas, programas de investigación, movilidad, prácticas...)
- **Gabinete de Atención Social:**
 - Hospital Real, Cuesta del Hospicio s/n, Granada
 - Tlfs. 958244311 / 958246131
 - Correo: gas@ugr.es
 - **Ayudas financieras para materiales.**
 - **Adaptación de materiales y pruebas evaluativas.**
 - **Profesor/a tutor/a.:** servir de enlace entre el estudiantado y el resto del profesorado, el personal de administración y servicios, **coordinación** con el o la estudiante colaborador/a, y **adaptación y asesoramiento completo** del material docente.
 - **Envío de cartas informativas al profesorado (ver enlace)**
 - **Entrega de cuadernos autocopiativos y pegatinas de reserva de puesto.**
 - **Adaptación, según el tipo y grado de discapacidad presentada, de las pruebas de acceso a la Universidad.**
 - **Reserva del 5% del cupo de plazas ofertadas en los estudios reglados.**
 - **Exención del pago de la matrícula.**
 - **Estudiantado o Becario/a colaborador/a.:** aceptar un compromiso de acompañamiento al estudiantado con discapacidad a las dependencias y servicios de la Universidad, actuando como un puente de comunicación y facilitando ayudas y material docente. El o la estudiante colaborador/a deberá priorizar ocasionalmente las necesidades que requiera el estudiantado NEAE, como, por ejemplo: cumplimentación y/o entrega de documentos, acompañamiento a tutorías y revisiones, aclaración de dudas en la materia, facilitación de apuntes... La figura del/de la becario/a colaborador/a forma parte del “Programa de Intervención Social para Personas con Discapacidad” (**P.I.S.E.D.**), llevado desde el Gabinete de Atención Social del Servicio de Asistencia Estudiantil. Las personas solicitantes han de ponerse en contacto con este servicio con tiempo suficiente (dos meses), especificando en su solicitud el tipo de discapacidad que presenta, características de la misma y apoyo que solicita. Habrán de presentar o remitir a este servicio, los informes técnicos valorativos emitidos por sus Universidades o por las unidades técnicas de valoración de sus países de origen, en los que conste las recomendaciones o medidas particulares de apoyo a los estudios.
 - **Persona de apoyo:** cualquier miembro de la Universidad de Granada puede convertirse en persona de apoyo, siempre que lo solicite de forma voluntaria al Servicio de Atención Estudiantil, dónde se le facilitará un documento acreditativo para acceder junto con el o la estudiante a todos los centros e instalaciones de la Universidad de Granada desempeñando las funciones de asistencia personales que requiera la persona.

Adaptación de exámenes o pruebas evaluativas

Se podrán realizar **adaptaciones** en la evaluación, **sin alterar las competencias, objetivos y contenidos básicos**, para adecuarlo y adaptarlo a la discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo de las personas con discapacidad orgánica. Algunas de las adaptaciones podrían orientarse de la siguiente manera:

- Se permitirá el **uso de los medios técnicos** que habitualmente utilice, además de concederle un tiempo extra.
- En las personas con dificultad de expresión, tanto oral como escrita, favorecer **otros medios de evaluación**.
- Permitir un **tiempo extra** para que el estudiantado realice los exámenes y actividades de lectura y escritura (**25-50% más**, dependiendo de la materia y tipo de examen).
- Utilización de **exámenes/evaluaciones orales** en las condiciones que se acuerde con el estudiantado.
- En los exámenes **tipo test**, permitir que otra persona marque las respuestas que el estudiantado indica.
- **Evitar la realización de más de un examen por día**, o muy seguidos en el periodo de exámenes.

Pautas COVID-19

- Recuerde que **el acceso es más que adaptaciones en el aula**. Es la experiencia completa del campus.
- Es importante mantener al estudiantado con discapacidad orgánica **conectados** entre ellos/as mismos/as y con sus mentores/as.
- Apóyelos/las para que hagan el **mejor uso de la tecnología** y utilicen **estrategias proactivas** para mantenerse en contacto cuando el aprendizaje se vuelve remoto.
- Motive al estudiantado a relacionarse con el resto de compañeros/as o proponga **actividades en grupo** donde pueda darse algún tipo de contacto o acercamiento verbal (y virtual).
- Aprenda de los **éxitos y reverses** de otros en la educación universitaria.
- Piense de manera **inclusiva** en el diseño de su curso en línea (si es necesario) y las estrategias de instrucción.
- Configure **protocolos** y comparta **consejos** con sus instructores para facilitar la comunicación.
- Compruebe **periódicamente** al estudiantado y sus implicados (profesorado, compañeros/as, ayudantes...).
- Planifique **oportunidades y actividades con accesibilidad fuera del centro universitario**, y anime a los y las estudiantes a **conectarse de forma vocacional para coordinar apoyos**.

Además, sería importante establecer un sistema que se encargue de asegurar el **suministro** a las personas con discapacidad orgánica de todos los medicamentos o productos sanitarios que necesiten, ya sean de dispensación hospitalaria, domiciliaria o farmacia comunitaria; o productos de higiene íntima, de limpieza del hogar o de autoprotección (CERMI, 2020).

Movimientos asociativos

- **COCEMFE** Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- **FAMMA** Cocemfe Madrid, Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid.
- **FEGRADI COCEMFE GRANADA** Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
- **CERMI**. Comité Español de Representantes de personas con discapacidad.

Legislación

- **Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), de 12 de abril de 2007** existe la obligación de disponer de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la Universidad, con el objetivo de garantizar su igualdad de oportunidades, así como de luchar contra la discriminación de este colectivo, indicando también que la política universitaria debe promover el respeto, los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
- **Ley 53/2003 de 10 de diciembre**, de acceso al Empleo Público de Discapacitados.
- **Ley Orgánica de Universidades del 2001**. De la integración de los estudiantes con discapacidad en las universidades.
- **R.D. 1971/2010 de 30 de diciembre**, por el que se aprueba el estatuto del estudiante universitario (BOE nº 318 del 31-12-2010).
- **D.D. 696/1995 de 28 de abril**, de ordenación de los alumnos con NEE Art.6.3
- **Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del sistema educativo**. Cap. V de la Educación Especial, art. 37.1
- **Estatutos de la Universidad de Granada** (aprobados en R.D. 231/2011 de 12 de Julio, BOJA 147 de 28 de Julio Arts. 140 b,d,e, 145.2, 3 y 10.
- **Ley 15/2003 de 22 de diciembre**, Andaluza de Universidades.
- **Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2005. Artículo 71 a 79 bis donde se contemplan las DEA.**
- **Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) artículo 14 y 3 del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

Ayudas y subvenciones educativas

- **Becas para estudiantado con necesidad específica de apoyo educativo a través de la [web del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)**

- **Ayudas para el estudiantado con discapacidad (UGR)**

Enlaces de interés

- **Símbolo de la discapacidad orgánica presentado por COCEMFE**
- **Testimonio de Concha Recio, mujer con fibromialgia y fatiga crónica: [Ver enlace](#)**
- **Portal de agencia de viajes accesible para todas/os, con oferta internacional adaptada**
- **AccesibilidApp:** Aplicación que permite enviar y comunicar incidencias sobre los elementos de accesibilidad de las ciudades (entornos, transportes y edificación) a las entidades responsables de su gestión y/o mantenimiento

Referencias bibliográficas

1. CERMI (2020). El impacto de la pandemia del coronavirus en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España.
2. Serrano, E. J. (2012). Estudiantes con discapacidad física y orgánica en la universidad: situación, necesidades y propuestas para mejorar la respuesta educativa. 49-64. UNED.
3. Servicio de Atención al estudiante. (2017). Guía para atención a las estudiantes con discapacidad y otras necesidades de apoyo educativo (NEAE).

Descargar guía

- **[Guía de orientación para tutorado y profesorado: Discapacidad orgánica \(pdf\)](#)**